



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 0938 /

MAT: Adjudica licitación ID 3736-71-LE17, "Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja".

Laja, 11 de octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 61 de fecha 05 de octubre de 2017, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-71-LE17, "Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N° 8.156 de fecha 14 de septiembre de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-71-LE17, "Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja";
- 3.- Licitación Pública ID 3736-71-LE17 de fecha 13/09/2017;
- 4.- D.A. N°7.903 de fecha 07 de septiembre de 2017, que aprueba Bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1082 de fecha 06 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°886 de fecha 01 de septiembre de 2017, de Escuela Andrés Alcázar;
- 7.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-71-LE17, "Convenio de Suministros de Coffee, Cócteles y Colaciones para Escuela Andrés Alcázar de la comuna de Laja", al proveedor ANGELA DANIELA DEL CARMEN BERNA PASCAL, Rut N° por el monto total de \$8.148.604.- (Ocho millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTANSE**, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a los servicios a realizar.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo" 08 "Servicios Generales" 999 "Otros", Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

LHL/MMM/PLM/ACS/apc
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal